COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE 25 DE ABRIL DE 2013

Con fecha 25 de Abril de 2013 a las 11'30 horas de la mañana, se inicia reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Orden del día

- 1. Aprobación, si procede, de actas anteriores.
- 2. Cuestiones relacionadas con la asignatura Trabajo de Fin de Grado.
- 3. Establecimiento de criterios para la asignatura Prácticum.
- 4. Modelos de informes para la coordinación del título.
- 5. Análisis de las nuevas funciones de la Comisión.
- 6. Informe sobre la acreditación de los títulos.
- 7. Ruegos y preguntas.

Asistentes

Representantes del Profesorado:

D. Guillermo Olcina Camacho D. Jesús S. Damas Arroyo Dña. Margarita Gozalo Delgado Dña. M. Perla Moreno Arroyo D. Alberto Moreno Domínguez D. Rafael Timón Andrada D. Fernando del Villar Álvarez



Representante del Personal de Administración y Servicios:

Dña. Catalina Canales Hernández

Representantes de Estudiantes:

D. Carlos Cobos Rábano Dña. Nayara Arribas Serrano Dña. Alba Práxedes Pizarro (invitada)

Documentación adjunta

- 1. Anexos 1 y 2. Modelos de informes para la coordinación de la titulación.
- 2. Anexo 3. Normativa específica de Comisiones de Garantía de Calidad de Título.

1. Aprobación de actas anteriores

La documentación precisa para el debate de este punto del orden del día fue entregado por correo electrónico.

Resulta aprobada por unanimidad, a expensas de especificar que la pregunta relacionada con la posibilidad de establecer un porcentaje de asistencia obligatoria a las clases teóricas fue realizada por el profesor Jesús Damas Arroyo, a petición del profesor Marcos Maynar Mariño.

Cuestiones relacionadas con la asignatura Trabajo de Fin de Grado.

El Presidente informa de que existe un problema al respecto del calendario de exámenes aprobado por Junta de Facultad para las defensas de los Trabajos de Fin de Grado, cediendo la palabra al Secretario de la Comisión para su aclaración.

El Secretario recuerda que fue aprobado un calendario de exámenes, en Junta de Facultad, en el que se especificaba el período destinado para la defensa de los Trabajos de Fin de Grado. Tal y como establece la Normativa de Evaluación, el profesorado, tanto en la convocatoria de junio como en la de julio (en todas las convocatorias, en definitiva), dispone de 15 días para el cierre del acta desde el día en el que se realizó el examen. Atendiendo a esto, existe un problema ya que las fechas previstas no van acordes a lo que la normativa determina, no pudiendo dejar en manos de la buena voluntad del profesorado el que se cierren las actas con antelación, puesto que pueden producirse problemas organizativos que afectarían en última instancia al alumnado.



El Presidente, a este respecto, informa de que en la Comisión de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura, se trató este tema, determinándose que fueran los centros los que actuaran y establecieran las convocatorias de defensa de los Trabajos de Fin de Grado en los períodos que se estimaran convenientes, pudiendo hacer uso de los meses de julio y de septiembre.

Tras debate de los presentes analizando la problemática, manifestando el descontento por parte del profesorado y del alumnado hacia este tema, se acuerda por unanimidad establecer las primeras dos semanas del mes de julio para la defensa de los Trabajos de Fin de Grado de la convocatoria de junio, y las primeras dos semanas del mes de septiembre para la defensa de la convocatoria de julio.

Así, se acuerda establecer el siguiente calendario de exámenes, a expensas de su aprobación en la próxima Junta de Facultad:

- Plazo de solicitud de defensa del TFG: del 1 al 4 de julio de 2013, ambos incluidos.
- Período de revisión de solicitudes, asignación de tribunales y publicación de las defensas: del 5 al 8 de julio de 2013, ambos incluidos.
- Período de defensas de los TFG: del 9 al 12 de julio de 2013, ambos incluidos.

- Plazo de solicitud de defensa del TFG: del 2 al 4 de septiembre de 2013, ambos incluidos.
- Período de revisión de solicitudes, asignación de tribunales y publicación de las defensas: 5 y 6 de septiembre de 2013.
- Período de defensas de los TFG: del 10 al 13 de septiembre de 2013, ambos incluidos.

En cuanto a la composición de los tribunales para la evaluación de los Trabajos de Fin de Grado se acuerda establecer como criterios el que todos los profesores intervengan, en la medida de lo posible, en ellos y que el Presidente de los mismos sea un profesor específico en la temática a evaluar. El resto de componentes del tribunal, tanto los 2 titulares como los 2 suplentes, no se establecen, necesariamente, como específicos.

Se acuerda traer propuesta de tribunales para próxima reunión de Comisión para su estudio y ratificación. De la misma manera, se acuerda establecer una planilla de evaluación, general para todos los tribunales, con el fin de objetivar la calificación en base a criterios comunes.

3. Establecimiento de criterios para la asignatura Prácticum.

El Presidente informa de que varios alumnos han hecho saber al Coordinador de Prácticas del Centro que existen disparidad en cuanto a los documentos y trabajos que solicitan los diferentes profesores encargados de la docencia de la asignatura Prácticum.

Tras debate sobre los diferentes criterios establecidos en la normativa específica del Prácticum del centro, se considera innecesario el incluir nuevos criterios o modificar los existentes, ya que se



reflejan con claridad en dicha normativa (incluso el porcentaje de evaluación a asignar a cada una de las actividades que debe realizar el alumnado).

Por tanto, se establece que ante las informaciones de los alumnos, el Centro actúe en consecuencia recordando al profesorado responsable la existencia de una normativa específica que debe cumplirse para aportar equidad a este proceso.

De la misma manera, se recuerda que el profesorado responsable debe asignar una justificación cualitativa bien fundamentada en el anexo III de la citada normativa, siendo éste un criterio para todos los profesores que garantiza una mayor calidad en el proceso de Prácticas externas. La no correcta cumplimentación de este anexo y del cumplimiento de todos los criterios aprobados en normativa puede derivar en posibles informes negativos del profesorado que así los incumpla por parte del Centro.

4. Modelos de informes para la coordinación del título.

El Presidente informa de la necesidad de establecer unos modelos de informes para la coordinación del título, ya que tanto para el proceso de verificación y acreditación como para la Comisión de Evaluación del Profesorado éstos pueden ser precisados.

Se presentan dos informes (anexos 1 y 2), uno relacionado con las consideraciones a remarcar en cada reunión de coordinación y otro relativo al informe anual final de la misma. Ambos informes deberán ser cumplimentados por cada coordinador de curso.

Tras debate, resultan aprobados por unanimidad.

Análisis de las nuevas funciones de la Comisión.

El Presidente presenta e informa de la Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación (anexo 3), que tras análisis de la misma, se puede considerar que se están cumpliendo desde el inicio del título e implantación de esta Comisión.

No obstante, de las funciones asignadas a las Comisiones de Calidad de los Títulos se reconoce que la relativa a "Analizar el cumplimiento de los objetivos y competencias de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes" se está desarrollando en menor profundidad, con lo que se acuerda establecer las medidas que se estimen oportunas para subsanar esta deficiencia. El establecimiento de estas medidas se pospone para futuras reuniones destinadas a la evaluación de la coordinación del título.

De la misma manera, en cuanto a la Composición de las Comisiones, reflejada en el artículo 1 de la normativa, en la que se detalla que debe estar compuesta por 7 profesores de diferentes áreas implicadas en la titulación, se analiza la composición actual de la Comisión, estando está compuesta por 7 profesores de tan solo 2 áreas de conocimiento. No obstante, una de las áreas de las que más profesores forman parte (Educación Física y Deportiva), es la que más peso tiene, igualmente, en la titulación.



De todos modos, se respetan los criterios y se valorará, en futuras renovaciones, el establecer el número de profesores que puede corresponder, para la composición de la Comisión, a cada área de conocimiento implicada, marcando un porcentaje para cada una de ellas en función del peso de la misma en la titulación.

Por último, se reitera la importancia de privacidad que tienen que tener este tipo de reuniones, reflejada en el código ético que se establece en la normativa de funcionamiento de las Comisiones.

6. Informe sobre la acreditación de los títulos.

El Presidente, tras el análisis de la información remitida por ANECA para valorar la evolución del proceso de acreditación en España, informa de que los medios que se revisarán para valorar el correcto funcionamiento de las Comisiones serán la página web y las diferentes actas de las reuniones.

Se informa que tras la verificación de los títulos, se estima un tiempo de 4 años para revisar y modificar, si se considera oportuno, los títulos de Máster y un total de 6 años para los títulos de Grado. Al respecto de los títulos de Máster, en teoría este año se tendría que acreditar el Máster del centro, pero debido a la existencia de un amplio número de títulos y de comisiones pendientes de evaluarlos, se ha retrasado su valoración al curso 2014/2015. Durante el curso 2013/2014 se desarrollarán experiencias piloto al respecto.

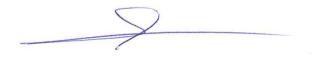
El Presidente reitera de la importancia de las actas de las diferentes Comisiones, ya que serán las evidencias reales que se manejarán para la evaluación de los diferentes procesos. De ahí que los modelos aprobados en esta reunión para la coordinación de los cursos que componen el título de Grado sean de gran relevancia.

Por último, informa de que el Ministerio no va a dar orden para pasar al modelo 3+2, relativo a los grados y máster, respectivamente. Se va a continuar con el modelo 4+1, sin entrar a valorar si esta decisión de acogernos a 240 créditos por titulación de grado fue un error o no.

7. Ruegos y preguntas

El profesor Rafael Timón, tras revisión y análisis de la normativa de funcionamiento de las comisiones, pregunta que, atendiendo al aspecto debatido sobre profesores que componen la Comisión y áreas implicadas en el título, si van a ser renovadas las comisiones y cuáles van a ser los criterios que va a adoptar la Comisión para la confección de la misma.

El Presidente refleja que se cumplen los criterios que se establecen en la normativa y que se esperará a la renovación "natural" de la misma o al momento en el que se aprueben los nuevos títulos, en el cual se deberán realizar nuevas composición de comisiones de calidad. Recuerda que, tal y como se ha tratado en el punto del orden del día correspondiente, se establecerá un número de miembros para cada una de las áreas implicadas en el título en función del peso de la misma en la titulación.



El profesor Fernando del Villar ruega que el Centro realice las averiguaciones necesarias con respecto a la actitud de un profesor, que pone en entredicho los modelos de enseñanza de otros compañeros, hasta el punto de solicitar a los alumnos trabajos de aplicación que enfrenten su modelo de enseñanza con el de otro compañero, con el fin de menospreciar la capacidad docente del mismo.

Ante ello, el Presidente, como Decano del Centro, garantiza que se tomarán las medidas oportunas para esclarecer tal hecho.

La compañera Catalina Canales ruega se revise el anexo IV de la Normativa específica de Trabajo Fin de Grado, para incluir un apartado relativo a la acreditación de las TICs e idiomas, en donde se especifique que se adjunta tal documentación. De igual manera, pregunta si es suficiente el superar la asignatura de Gestión Informatizada de datos deportivos, asignatura obligatoria del plan de estudios, para acreditar el dominio de las TICs.

El Presidente responde que será revisado tal anexo y se modificará si se considera necesario. Igualmente, informa que es suficiente la asignatura anteriormente mencionada para acreditar tal competencia.

Sin más puntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:30 h.

D. Guillermo Olcina Camacho

Presidente

D. Alberto Moreno Domínguez

Secretario